

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

ANEXO TÉCNICO 1

**(CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA E HIGIENE)**

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 8 DE SEPTIEMBRE de 2021.



ANEXO TÉCNICO

OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de limpieza en adelante el "SERVICIO", en los diversos inmuebles en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante "LA CONVOCANTE".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

METODOLOGÍA.

"LOS LICITANTES" realizarán la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine "LA CONVOCANTE" en presente Anexo:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"LA CONVOCANTE" requiere contratación del servicio integral de limpieza en los Inmuebles de Delegación Estatal en Mexicali, Baja California y las Oficinas Auxiliares en Tijuana y Ensenada.

La contratación del servicio integral objeto del presente procedimiento se adjudicará por Partida Completa a un solo licitante, en la modalidad de Contrato específico abierto, en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El plazo de la contratación iniciará a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

I.1 ACTIVIDADES

- Limpieza de pisos y escaleras (barrer y trapear).
- Limpieza de oficinas, mobiliario (escritorios, anaqueles, libreros, sillas, teléfonos, computadoras, impresoras) y demás equipo que se localizan en las oficinas de "LA

CONVOCANTE”.

- Limpieza de sanitarios (barrer, trapear, limpiar espejos, muebles de baño, proveer según se requiera de papel higiénico, toallas de papel para manos y jabón para manos) y suministro de insumos al que hace referencia la tabla de materiales **Anexo A**.
- Limpieza de vidrios interior y exterior de Delegación Estatal en Mexicali, Baja California y las Oficinas Auxiliares en Tijuana y Ensenada.
- Apoyar en la preparación de la sala de juntas: limpieza, preparación, acomodo y retiro de utensilios y alimentos del servicio de café, etc., así como lavado de tazas, vasos, platos, cafetera, etc., que se utilicen.

I.2 PROGRAMA DE FRECUENCIA DE ACTIVIDADES EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y LAS OFICINAS AUXILIARES DE TIJUANA Y ENSENADA.

Esta Delegación requiere que se de el servicio de limpieza en las oficinas de la Delegación, en Mexicali, Baja California y en sus oficinas auxiliares de Tijuana y Ensenada de la siguiente manera y frecuencia:

Área. Superficie y Equipo Por Asear	Actividad	Método	Frecuencia Mínima
Mobiliario y equipo de madera.	Limpieza	Con franela húmeda o tratado según sea el caso. Deberá retirar los muebles para limpiar a profundidad las superficies.	Diario.
Limpieza de vestidura de sillas secretariales, sillones y sillas tapizadas aspirado.	Limpieza	Con franela húmeda o tratado según sea el caso, con espuma de jabón, esponja y franela.	Una vez al día
	Lavado y Desmanchado.	Con franela húmeda o tratado según sea el caso, con espuma de jabón, esponja y franela.	Una vez al mes
Cestos para basura.	Lavado.	Con fibra sintética y líquido especial.	Una vez a la semana.
Letreros de información, cancelería, chapas, macetas, Macetones, estructuras metálicas, Zoclo y puertas	Sacudido	Con franela húmeda Desmanchado con franela y líquido especial.	Una vez la quincena
	Lavado.	Con franela húmeda o tratado según el caso	Diario

Área, Superficie y Equipo Por Asear	Actividad	Método	Frecuencia Mínima
Equipos electrónicos	Sacudido	Con fibra sintética y líquido especial Con franela, atomizador y líquido especial	Diario
	Lavado.	Con fibra sintética y líquido especial Con franela, atomizador y líquido especial	Una vez a la semana.
Muros Interiores	Lavado	Con franela, atomizador y líquido especial	Una vez al mes
Techos Interiores	Limpieza	Sacudidor	Una vez al mes
Estacionamiento (Piso)	Barrido	Escoba	Una vez a la semana
Enfriadores de agua	Limpieza externa Lavado de filtro	Con fibra sintética y líquido especial Con fibra sintética y líquido especial	Una vez al mes
Sanitarios, incluye inodoros, mingitorios, lavabos, recubrimiento de muros, cancelas, espejos y accesorios para baño.	Limpieza Lavado Aromatizado	Con fibra sintética, franela, detergente, cepillo y líquido especial	Diario (4 veces al día o las veces que sea necesario, para conservar en condiciones de higiene de los baños)
Cestos de Basura	Vaciado	Colectar la basura en bolsa desechable	Las veces q sea necesario
	lavado	Con fibra sintética, detergente, cepillo y líquido especial	Una vez a la semana.
Material de Consumo en baños (papel Sanitario, toallas para mano, desodorante, aromatizante, jabón, gel.	Limpieza Colocación	Con atomizador y aromatizante Con fibra sintética, detergente, cepillo y líquido especial	Diario y cuando sea necesario en el transcurso del día.
Piso	Barrido Trapeado desmanchado	Con fibra sintética, detergente, cepillo, mechudo y líquido especial	Diario y cuando sea necesario en el transcurso del

Área, Superficie y Equipo Por Asear	Actividad	Método	Frecuencia Mínima
			día.
Vidrios de exteriores, hasta de 3.5 m	Lavado	Con cepillo y liquido especial Se sugiere que la limpieza se lleve a cabo con andamios	Una vez al mes
Vajilla (Tazas, cafeteras, vasos) y área de cafetería	Lavado	Con detergente y fibra	Una vez al trimestre
Inmuebles de "LA CONVOCANTE"	Retiro de Basura	Recolección y colocación en un punto específico para que sea retirado por el organismo que presta este servicio en el Estados y Municipios.	Diario

Nota: El horario de alimentos del personal de limpieza, asignado a la Delegación Estatal, deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.

II. LINEAMIENTOS GENERALES.

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine "LA CONVOCANTE" en el presente anexo.

II.1 EJECUCIÓN

La ejecución del servicio previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

Las ofertas que presenten "LOS LICITANTES" serán por el inmueble que solicite "LA CONVOCANTE", conforme a sus necesidades específicas y a lo señalado en el presente anexo.

"LOS LICITANTES" tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del "SERVICIO" a que se refiere el presente contrato marco y deberá contar con ellas previo al inicio de la prestación del "SERVICIO" de los contratos específicos.

"LOS LICITANTES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo con las características del inmueble y de lo establecido en el contrato específico abierto.

"LOS LICITANTES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO", objeto del contrato específico abierto.

El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable a cada "LOS LICITANTES" y a la normatividad en la materia.

"LOS LICITANTES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo con su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos.

"LA CONVOCANTE" dará a conocer los turnos de "SERVICIO" requeridos en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos.

"LOS LICITANTES" deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos, así como el recurso humano que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
NOM-189-SSA17SCFI-2018	Productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel - papeles semikraft: toallas para manos - especificaciones.

“LOS LICITANTES” deberán anexar a su propuesta copia simple del registro y autorización, así como DC-5 del capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social (STPS) donde se indique que está autorizado para otorgar el curso en cuando menos tres de las normas solicitadas

“LOS LICITANTES” deberán presentar dentro de su propuesta acuse de recibido del formato DC-4 emitido por la secretaria del Trabajo y Previsión Social, así como impresión de la lista de constancias inscritas donde se pueda apreciar: nombre del empleado, nombre del curso centro de trabajo y fecha de aplicación.

“LOS LICITANTES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del “SERVICIO”.

- A) El servicio será supervisado por el personal que designe “LA CONVOCANTE”.
- B) “LA CONVOCANTE” establecerá en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos las actividades y frecuencias, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- C) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre “LA CONVOCANTE” y “LOS LICITANTES”, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- D) “LOS LICITANTES” quedan obligados durante la vigencia del “SERVICIO”, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a “LA CONVOCANTE”, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en el contrato específico abierto.

II.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL SERVICIO” objeto del contrato específico abierto se prestará en el inmueble que indique “LA CONVOCANTE”:

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA:

ZONA DE ATENCIÓN	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	PERSONAL DE LIMPIEZA	HORARIOS Y DÍAS
Mexicali	Calzada CETYS, 2799, EDIFICIO C, LOCAL 19, TERCER NIVEL, COLONIA RIVERA	1	Lunes a viernes de 9:00 am a 1:00 pm
Tijuana	Calle 16 # 1071 Col. Libertad, entre Azueta y Luis Moya Colonia Libertad, Tijuana	1	Lunes a viernes de 9:00 am a 1:00 pm
Ensenada	Av. Floresta y Calle Tercera No. 1323, Plaza Elva, locales 4 a 8, Obrera, 22830 Ensenada, B.C.	1	Lunes a viernes de 9:00 am a 1:00 pm

Nota:

Los domicilios detallados y precisos serán entregados al Licitante Adjudicado el día de la adjudicación, en los casos donde se tengan pendientes por definir el mismo.

Es importante mencionar que las direcciones de los inmuebles y la cantidad de estos pueden cambiar con base a las necesidades de "LA CONVOCANTE", si existiese un cambio se notificará con al menos 15 días naturales de anticipación por parte del administrador del contrato. Asimismo, la distribución de los elementos se efectuará de acuerdo con las necesidades operativas de "LA CONVOCANTE".

Los servicios de limpieza de la Delegación Estatal en XXXXXX, se prestarán en el domicilio señalado o en cualquier otro en donde se ubiquen sus oficinas, domicilio que se le hará saber al contratante que resulte adjudicado, para el cumplimiento del contrato respectivo.

II.3 CONDICIONES SOCIALES.

"LOS LICITANTES" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.

Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.

En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS LICITANTES” tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del “SERVICIO”:

Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

III. REQUERIMIENTOS.

“LOS LICITANTES” garantizarán la prestación del “SERVICIO” de acuerdo con los siguientes términos:

III. 1 CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de “LOS LICITANTES”, mantener la calidad del “SERVICIO” conforme a lo establecido en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos.

El “SERVICIO” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

“LOS LICITANTES” quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el “SERVICIO”, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que “LA CONVOCANTE” cuente de manera ininterrumpida del “SERVICIO”.

El personal de “LOS LICITANTES” deberán tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de “LOS LICITANTES” deberán tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

III.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“LOS LICITANTES “deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el “SERVICIO” conforme a lo establecido en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO:

INSTALACIONES	PERSONAS REQUERIDAS	
	Mínimo	Máximo
Delegación Estatal	1	1
Oficinas auxiliares	2	2
TOTAL REQUERIDO	3	3

A) HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los “LICITANTES” prestarán los servicios de limpieza para la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California y sus Oficinas Auxiliares en Tijuana y Ensenada como a continuación se lista:

- Lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas

B) SUPERVISOR DEL SERVICIO

“LOS LICITANTES” deberán designar un supervisor conforme a lo establecido en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1.- Supervisar:

- 
- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
 - 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramienta y vehículos.
 - 1.3 El cumplimiento del Programa de Trabajo.
 - 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en los contratos específicos.

1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos en el contrato específico abierto.

2.- Verificar:

2.1 La realización de las actividades propias del "SERVICIO".

2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.

2.3 Los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

2.4 El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.

2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.

2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.

2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos, relativos a la prestación del "SERVICIO" por "LA CONVOCANTE".

La supervisión del servicio estará a cargo del personal que "LA CONVOCANTE" indique, en tanto que, en las Oficinas Auxiliares, la supervisión estará a cargo de Perla Edith López Ramírez en Ensenada y Rodolfo Torres Garibay en Tijuana.

De lunes a viernes, previa a la conclusión del servicio, 12:30 pm, el personal encargado de la Administración del contrato de "LA CONVOCANTE", conjuntamente con personal prestador del servicio efectuarán recorrido por las diversas áreas de las oficinas, cerciorándose que los baños cuenten con toallas Inter dobladas, papel higiénico, y jabón para manos, comunicando por escrito al proveedor las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas así como las deficiencias del servicio o del personal, en las Oficinas Auxiliares la supervisión se realizara a las 12:00 horas.

Al final del mes se hará la entrega del acta de entrega recepción del servicio mencionando las anomalías que hayan sido reportadas en su momento, en caso de que se haga acreedor a alguna sanción de tipo económica, esta se aplicará en el pago del mes inmediato

IV.SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

La Delegación Estatal podrá requerir al "LICITANTE", la sustitución de cualquiera de los elementos asignados al servicio de limpieza de las Delegación Estatal u Oficinas Auxiliares, cuando se presenten deficiencias o quejas del servicio proporcionado, obligándose el "LICITANTE" a efectuar dicha sustitución al día hábil siguiente, a partir de la solicitud del área administrativa.

OPERARIOS:

"LOS LICITANTES" deberán proporcionar el número de operarios requeridos por inmueble en la Delegación Estatal y por cada Oficina Auxiliar, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

V. PROPUESTA DE TRABAJO.

"LOS LICITANTES" presentarán dentro de su oferta por inmueble de "LA CONVOCANTE" su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

V.1 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

"LOS LICITANTES" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada "LA CONVOCANTE", la relación de la maquinaria, equipo, herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "SERVICIO"

LOS LICITANTES, AL INICIO DEL CONTRATO, DEBERÁ PROPORCIONAR E INSTALAR DISPENSADORES: para jabón líquido, papel sanitarios y toallas Inter dobladas en las instalaciones de la Delegación Estatal, y cada Oficina Auxiliar. Así mismo, contemplará la maquinaria y herramientas como enseres, uniformes, implementos de seguridad y/o protección corporal y cualquier elemento y accesorio que sea indispensable para la prestación integral del servicio de limpieza y aseo de oficinas.

V.2 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

"LOS LICITANTES" proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos:

A) ENTREGA DE MATERIAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA (CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL REQUERIDO)

LOS "LICITANTES" entregará el material asignado para el servicio de limpieza por anticipado, al área de recursos materiales, quienes se encargarán de hacer la recepción de acuerdo con la lista de materiales que se mencionan en el **ANEXO A Y B**, y será el titular del área de recursos materiales y servicios generales quien recibirá el material para hacer la entrada al almacén y posteriormente realizar la distribución a la Delegación en Mexicali, Baja California y las oficinas de Tijuana y Ensenada mediante ordenes de suministro. Dicha entrega será en la cantidad y características requeridas por "LA CONVOCANTE" en este anexo para la debida prestación del servicio motivo de la presente Adjudicación de acuerdo con el **ANEXO A y B**.

El proveedor entregará el material asignado para el servicio de limpieza de los inmuebles de "LA CONVOCANTE" en la Área de Administración durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, (según lo establezca "LA CONVOCANTE").

El proveedor se sujetará a realizar la entrega de suministros, cantidades y características de los productos solicitados por "LA CONVOCANTE" a la Delegación Estatal de acuerdo con las especificaciones del **ANEXO A**, así mismo para cada una de las Oficinas Auxiliares de Tijuana y Ensenada en el **ANEXO B**.

V.3 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

"LOS LICITANTES" suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que se determine en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

V.4 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"LOS LICITANTES" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato específico abierto y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "LOS LICITANTES"; a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de "LOS LICITANTES" deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del "SERVICIO".

"LOS LICITANTES" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "LOS LICITANTES"; nombre del trabajador y fotografía reciente.

V.5 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO

Personas de cualquier sexo, con mayoría de edad y capacidad legal para ser contratadas.

V.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"LOS LICITANTES" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA CONVOCANTE".

V.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LOS LICITANTES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA CONVOCANTE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS LICITANTES" se comprometen a liberar a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "LOS LICITANTES" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

VI. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"LOS LICITANTES" que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del SERVICIO que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del "SERVICIO" en el contrato específico abierto respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "LA CONVOCANTE".
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "LOS LICITANTES" no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
5. Cuando "LOS LICITANTES" incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
 - b. En caso de que derivado de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
 - c. En caso de que derivado de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.

VII. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

La propuesta debe ser elaborada en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la (s) junta(s) de aclaraciones.

- ✓ Currículo actualizado de la persona física o moral, que incluya:
 1. El objeto social o giro comercial del participante, debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de la

- presente licitación.
2. Experiencia profesional, el licitante deberá demostrar un mínimo de 1 año en adelante de experiencia en concordancia con el servicio solicitado en la presente licitación.
 3. Ubicación y fotografías de sus oficinas e instalaciones. El licitante deberá contar como mínimo con una oficina, almacén, línea telefónica, fax, un equipo de cómputo, Internet deberá anexar comprobante actual de domicilio fiscal.
 4. Proveedores; relación de proveedores con los cuales mantenga relaciones comerciales, anexando los datos generales de cada uno, incluyendo constancia que lo acredite.
 5. Informe de capacidad técnica. En donde describirá la experiencia en la prestación de servicios y suministro de material motivo de la presente licitación.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CURRICULUM_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Deberá presentar la estructura organizacional de la empresa (organigrama), independientemente de los operarios que otorguen el servicio, anexando el currículo vitae de cada uno de los ocupantes de los puestos, acreditando fehacientemente que se encuentra contratado por la empresa, además las constancias, reconocimientos y diplomas que acrediten su experiencia laboral.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“ESTRUCTURA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Deberá presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y las declaraciones provisionales de enero a diciembre de 2020 y de enero de 2021.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“DECLARACION_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Relación de equipo, maquinaria y herramienta disponible, y que se emplearan en la prestación de servicio de limpieza, debiendo acreditar la propiedad de las mismas mediante copia de facturas a nombre del licitante.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“MAQUINARIA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Copias de: contratos o pedidos formalizados y satisfactoriamente concluidos, (mínimo 5) con los cuales acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente, así como presentar la

documentación que lo acredite (liberación de fianzas, acta de entrega recepción del servicio o finiquito o cualquier otro documento que corrobore que cumplió con el servicio).

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CONTRATOS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Descripción técnica de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el presente anexo técnico y sus bases, describiendo los procedimientos técnicos o metodología de ejecución del servicio de Limpieza de conformidad con lo señalado en los anexos que se mencionan en el presente inciso.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“DESCRIPCIÓN TÉCNICA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

Deberán presentar documento por autoridad competente o tal como se presentó ante la SHCP para participar en el Contrato Marco vigente 2021-2022, donde indiquen que cumplen con las normas siguientes:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"NOM_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Deberán presentar Constancia del el Registro Único de personas acreditadas (RUPA).

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"RUPA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"** (Solo en caso de contar con este documento)

- ✓ Copia de identificación oficial vigente, la cual puede ser: pasaporte, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del servicio militar nacional del licitante o apoderado legal.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"IDENTIFICACIÓN_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Copia del registro federal de contribuyentes.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"RFC_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Escrito del LICITANTE en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los insumos que entregará mencionados en el **ANEXO A Y B**, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 y 12 según sea el caso del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", y que para efectos del artículo 57 segundo párrafo de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"INSUMOS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Escrito en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"50_60_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Escrito en el que EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“NACIONALIDAD_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Escrito del LICITANTE manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que esté vigente el contrato correspondiente, contado a partir de la firma de dicho instrumento legal.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“VICIOS_OCULTOS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Escrito en el que EL LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, entregará el servicio ofertado con las características especificadas en el presente anexo técnico.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CARACTERISTICAS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Presentar copia del Número de Registro Ambiental (NRA) emitido por la SEMARNAT.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“NRA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Con la finalidad de acreditar la existencia en el giro solicitado, los participantes en esta Licitación deben presentar constancia de compromisos contraídos de servicios iguales a esta Licitación que tenga con Dependencias Federales, Estatales, Municipales y empresas privadas (por lo menos 10), relacionada con la actividad, ya sean vigentes o concluidos.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“EXPERIENCIA_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que tiene datos de alta ante el IMSS a todos sus trabajadores y se compromete en caso de resultar ganador, a mantenerlos hasta que termine su relación laboral.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“ALTA_IMSS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**



- ✓ Constancia actualizada (un mes anterior máximo a la fecha de apertura de propuestas) emitida por El Instituto Mexicano del Seguro Social de no tener adeudo ante dicho Instituto.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CONSTANCIA_IMSS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ En caso de que la empresa participante sea de otro Estado, esta deberá presentar evidencia fotográfica de que cuenta con oficinas plenamente establecidas en esta ciudad, así como constancia de contar con personal adscrito a su empresa en las ciudades donde la convocante tenga establecido una oficina regional.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“OFICINAS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Documentos que demuestren capacitación y adiestramiento de su personal (Constancias de Cursos de Capacitación sobre los servicios de limpieza en las empresas), otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CAPACITACION_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Presentar certificado de laboratorios de por lo menos tres productos autorizados como biodegradables, estas certificaciones deberán haber sido expedidas en un periodo no mayor de seis meses y deberán contener el nombre del producto, fecha de emisión, resultado, así como el nombre del laboratorio que certifica a nombre del licitante.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“LABORATORIOS_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- 
- ✓ EL LICITANTE deberá presentar copia certificada y copia simple para cotejo del certificado de competencia laboral emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia EC0248 “Prestación de servicios de limpieza” del personal supervisor de limpieza.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“CONOCER_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ EL LICITANTE deberá Presentar Copia certificada del Contrato colectivo de trabajo y del Reglamento Interior del Trabajo los cuales deberán estar vigentes y registrados ante las

autoridades correspondientes.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"CONTRATO_COLECTIVO_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con personal debidamente capacitado bajo la modalidad de servicio de limpieza a instituciones públicas, así como el uso de equipos de limpieza, para lo cual el licitante tendrá que exhibir copia certificada y copia para cotejo de constancias actualizadas de los cursos de capacitación expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en igual o mayor número de elementos solicitados en las bases.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"PERSONAL_CAP_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ EL LICITANTE deberá Presentar constancia de un mínimo de tres agentes capacitadores autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el Formato DC-5 con su respectivo acuse de recibo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual contendrá los cursos de capacitación que puede impartir.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"DC5_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no le han rescindido contrato alguno en los tres últimos años por ningún motivo en la prestación del servicio, en alguna Dependencia del Sector Público, así como documento emitido por la secretaría de la Función Pública donde acredite que no ha sido sancionado o inhabilitado por ninguna dependencia Municipal, Estatal y Federal.

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **"RESCINDIDO_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF"**

- ✓ Deberá presentar acuse de registro expedido por el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos administrado por el sistema de Compras Públicas denominado Compranet, derivado del *Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulen su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2019, así como al *Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones*,

arrendamientos y servicios, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en la página electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Los licitantes podrán enviar en formato PDF con el nombre **“MODULO_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

- ✓ Deberán presentar escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad civil, EL PROVEEDOR” en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, deberá presentar a “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a “LA DELEGACIÓN” de al menos el 10% del monto máximo/total (así como del numeral sus Políticas, Bases y Lineamientos) del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a “EL PROVEEDOR” por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, “LA DELEGACIÓN” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

Los licitantes podrán en formato PDF con el nombre **“RESPONSABILIDAD CIVIL_(NOMBRE DE LA EMPRESA).PDF”**

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes-Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario	
						Subtotal
						IVA
						Total

*Acotado a las dependencias o entidades que requieren el servicio únicamente en esos días.

**Lo fija las dependencias o entidades

Notas:

- ⊙ La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- ⊙ El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN QUE REALICE EL PERSONAL DE LIMPIEZA: POR EJEMPLO:

ANEXO A

CANTIDAD PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL					
No.	DESCRIPCIÓN.	REFERENCIA NIVEL DE CALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL JUMBO CON 400 HOJAS COMO MÍNIMO, HOJAS DOBLES, COLOR BLANCO Norma Mexicana de Referencia NMX-N-092-SCFI-2015	Tipo Kimberly Clark, kleenex, ó Pétalo	Mensual	25	caja
2	TOALLA INTER DOBLADA BLANCA Norma Mexicana de Referencia NMX-N-092-SCFI-2015	Tipo Kimberly Clark, Crisoba ó Sanitas	Mensual	20	caja
3	GEL ANTIBACTERIAL DE 500ml	Base 70% de alcohol	Mensual	10	Pza.
4	PAÑUELOS DESECHABLES Norma Mexicana de Referencia NMX-N-092-SCFI-2015 (caja con 72 cajas con 92 cajas de pañuelos cada una)	Tipo kleenex, ó Pétalo	Mensual	10	caja
5	BOLSA TIPO I POLIETILENO NEGRA BIODEGRADABLE PARA BASURA de 60X90 CM.	Polibag, Aislinn ó Propsa	Mensual	15	Kg.
6	BOLSA TIPO I POLIETILENO NEGRA BIODEGRADABLE PARA BASURA de 75X90 CM.	Polibag, Aislinn ó Propsa	Mensual	10	Kg.
7	COLORO USO DOMÉSTICO	Tipo Allen del Norte, Cloralex, Clorox ó Cloro Grupo la Anita	Mensual	60	lt.
8	CUBETA DE PLÁSTICO No. 12	Genérico	Mensual	6	Pza.
9	DESINFECTANTE PARA	Genérico	Mensual	5	lt.

BAÑO					
10	DETERGENTE EN POLVO	Tipo Roma, Foca , Blanca nieves	Mensual	40	Kg.
11	ESCOBA DE PLÁSTICO	Genérico	Mensual	5	pza
12	FIBRA CON ESPONJA	Tipo Scotch brite	Mensual	10	pzas
13	FIBRAS VERDES	Tipo Scotch brite	Mensual	5	pzas.
14	FRANELA GRIS (de 0.75 cm).	Genérico	Mensual	24	Mts.

CANTIDAD PARA LA DELEGACIÓN ESTATAL

No.	DESCRIPCIÓN.	REFERENCIA NIVEL DE CALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
15	JERGA LINEA GRUESA	Genérico	Mensual	24	Mts.
16	GUANTES DE HULE	Genérico	Mensual	20	par
17	JALADOR DE AGUA	Genérico	Mensual	5	Pza.
18	MECHUDO	Genérico	Mensual	5	Pza.
19	LIMPIADOR PARA PISOS CON AROMA: PINO, FLORAL, FRUTAL	Tipo Marvik	Mensual	60	Lts.
20	POLVO LIMPIADOR 500 gr	Tipo Ajax	Mensual	16	Pza.
21	RECOGEDOR METÁLICO	Genérico	Mensual	2	Pza.
22	PASTILLA DESODORANTE PARA WC	Genérico	Mensual	24	Pza.
23	SARRICIDA O DESTAPA CAÑOS	Genérico	Mensual	3	Lts.
24	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	Genérico	Mensual	20	Lts.
25	DESINFECTANTE EN AEROSOL CONTRA GÉRMENES, VIRUS Y HONGOS	Tipo lysol, escudo, virbye	Mensual	10	Pza.
26	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 500ml	Tipo Windex, Brebf, Basso	Mensual	2	Pza.
27	LIMPIADOR MULTI SUPERFICIES EN AEROSOL PARA LIMPIAR MUEBLES DE MADERA	Tipo Pledge, Alex, Fabuloso	Mensual	5	Pza.
28	BOTELLA CON ATOMIZADOR DE PLASTICO SPRAY FINO, 500 ml	Genérico	Mensual	2	Pza.
29	CESTOS DE BASURA	Genérico	Mensual	2	Pza.
30	BOMBA DESTAPA CAÑOS	Genérico	Mensual	2	

31	JICARA DE PLASTICO USO RUDO MEDIANA	Genérico	Mensual	2	Pza.
32	CEPILLO Y PORTA CEPILLO PARA HINODORO	Genérico	Mensual	2	Pza.
33	EMBUDOS 500 CC, DIAMETRO DE 14.5 CM	Genérico	Mensual	2	Pza.
34	EMBUDOS 1200CC, 19.5CM	Genérico	Mensual	2	Pza.
35	CEPILLOS PARA PISOS	Genérico	Mensual	2	Pza.

DEBERÁN ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN QUE REALICE EL PERSONAL DE LIMPIEZA: POR EJEMPLO:

ANEXO B

CANTIDAD PARA LAS OFICINAS AUXILIARES					
No.	DESCRIPCIÓN.	REFERENCIA NIVEL DE CALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	GEL ANTIBACTERIAL DE 500ml	Base 70% de alcohol	Mensual	4	Pza.
2	BOLSA TIPO I POLIETILENO NEGRA BIODEGRADABLE PARA BASURA de 60X90 CM.	Polibag, Aislinn ó Propsa	Mensual	1	Kg.
3	BOLSA TIPO I POLIETILENO NEGRA BIODEGRADABLE PARA BASURA de 75X90 CM.	Polibag, Aislinn ó Propsa	Mensual	1	Kg.
4	COLORO USO DOMÉSTICO	Tipo Allen del Norte, Cloralex, Clorox ó Cloro Grupo la Anita	Mensual	3	lt.
5	CUBETA DE PLÁSTICO No. 12	Genérico	Mensual	1	Pza.
6	DESINFECTANTE PARA BAÑO	Genérico	Mensual	1	lt.
7	DETERGENTE EN POLVO	Tipo Roma, Foca, Blanca nieves	Mensual	2	Kg.
8	ESCOBA DE PLÁSTICO	Genérico	Mensual	1	pza.
9	FIBRA CON ESPONJA	Tipo Scotch brite	Mensual	2	pzas

10	FIBRAS VERDES	Tipo Scotch brite	Mensual	2	pzas.
11	FRANELA GRIS (de 0.75 cm).	Genérico	Mensual	1	Mts.
12	JERGA LINEA GRUESA	Genérico	Mensual	1	Mts.
13	GUANTES DE HULE	Genérico	Mensual	2	par
14	JALADOR DE AGUA	Genérico	Mensual	1	Pza.
15	MECHUDO	Genérico	Mensual	1	Pza.
16	LIMPIADOR PARA PISOS CON AROMA: PINO, FLORAL, FRUTAL	Tipo Marvik	Mensual	4	Lts.
17	POLVO LIMPIADOR 500 gr	Tipo Ajax	Mensual	2	Pza.
18	RECOGEDOR METÁLICO	Genérico	Mensual	1	Pza.
19	PASTILLA DESODORANTE PARA WC	Genérico	Mensual	4	Pza.
20	SARRICIDA O DESTAPA CAÑOS	Genérico	Mensual	1	Lts.
21	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	Genérico	Mensual	2	Lts.

CANTIDAD PARA LAS OFICINAS AUXILIARES

No.	DESCRIPCIÓN.	REFERENCIA NIVEL DE CALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
22	DESINFECTANTE EN AEROSOL CONTRA GÉRMENES, VIRUS Y HONGOS 475 ml.	Tipo lysol, escudo, virbye	Mensual	1	Pza.
23	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 500ml	Tipo Windex, Brebf, Basso	Mensual	1	Pza.
24	LIMPIADOR MULTI SUPERFICIES EN AEROSOL PARA LIMPIAR MUEBLES DE MADERA 378 ml	Tipo Pledge, Alex, Fabuloso	Mensual	1	Pza.
25	BOTELLA CON ATOMIZADOR DE PLASTICO DE SPRAY FINO DE 50 ML	Genérico	Mensual	1	Pza.
26	CESTOS DE BASURA	Genérico	Mensual	1	Pza.
27	BOMBA DESTAPA CAÑOS	Genérico	Mensual	1	

28	JICARA DE PLASTICO USO RUDO MEDIANA	Genérico	Mensual	1	Pza.
29	CEPILLO Y PORTA CEPILLO PARA HINODORO	Genérico	Mensual	1	Pza.
30	EMBUDOS 500 CC, DIAMETRO DE 14.5 CM	Genérico	Mensual	1	Pza.
31	CEPILLOS PARA PISOS	Genérico	Mensual	1	Pza.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

- Los licitantes entregarán imagen por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, **de la persona que firme la proposición como representante legal.**
- Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el **Anexo 3 (Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica)** son ciertos y han sido debidamente verificados por el firmante y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.

b) Del representante legal del licitante: los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**
- Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos de la **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Escrito de integridad).**
- Escrito del **Anexo 5 (Formato de Estratificación para las MIPYMES)** en hoja membretada del Licitante, debidamente llenado y firmado por su representante legal, pudiendo ser transcrita y en caso

de requerirse mayores espacios, deberán de respetarse de manera estricta todas sus características y especificaciones de redacción y formato.

6. Escrito en hoja membretada en el que manifieste que **el licitante se encuentra y encontrará al corriente de sus obligaciones fiscales** y que, en caso de resultar adjudicado, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, presentará previo a la firma del contrato Específico:

a) **La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a la Regla 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de**

b) diciembre de 2017 y su Primera Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2018,

c) **La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y,**

d) **La Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.**

Para el caso de que el **licitante no cuente con trabajadores incorporados** al régimen de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, **deberá así indicarlo en el escrito al que se refiere este numeral, bajo protesta de decir la verdad.**

7. Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad, **todos y cada uno de los siguientes puntos:**

- Que **es de nacionalidad mexicana** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Que **su representada no tiene impedimento** de carácter penal, mercantil, civil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, **que no le permita participar** en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- Que el Servicio que oferta, **cumple con todas y cada una de las normas de calidad establecidas para su prestación en el presente procedimiento de contratación**, de acuerdo al numeral II.II Normas Estándares de Calidad, del presente Anexo Técnico.
- Que **su representada cuenta con las licencias, autorizaciones y/o permisos**, así como con aquellos con los que conforme a las disposiciones legales **que rige o regula la prestación del Servicio**, en todos y cada una de sus partidas que lo integran.

8. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal, en el que manifieste que **conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de Contrato Específico** que se anexa al presente Anexo Técnico. **Anexo 2 (Modelo de Contrato Específico).**

9. Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que **manifieste su aceptación** en que para el caso de que los archivos electrónicos que contengan sus proposiciones no puedan abrirse por contener un virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante se tendrán como no presentadas. **Anexo 6 (Manifestación de aceptación de proposiciones no presentadas).**

10. **Carta compromiso en papel membretado del licitante firmado por su representante legal en el que establezca de manera clara e indubitable, que el precio del Servicio y sus componentes, objeto de la XXXXXXX, será fijo por lo que no será incrementado durante la formalización y vigencia del Contrato Específico respectivo, así como en las ampliaciones y/o prórrogas que podrán llevarse a cabo.**

Asimismo, que, en caso de resultar adjudicada, su representada **acepta que el pago** por la prestación del Servicio **sea a través de transferencia electrónica bancaria o Cadenas Productivas.**

11. **Acuse del manifiesto**, a que se refiere el Anexo Segundo del Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento de Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, disponible en la página electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

La guía de operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, a través del cual podrán formular los licitantes el manifiesto de vínculos o relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los procedimientos de contratación pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>

12. El oferente podrá dar su **consentimiento de manera expresa, para que terceras personas accedan a sus datos personales.** En el caso de que consientan el acceso a dichos datos, deberán expresarlo mediante escrito libre, el cual deberá presentarse con su oferta, lo anterior de conformidad a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".

13. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; o bien, las personas que integren la sociedad.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

14. **PROPUESTA TÉCNICA** en formato PDF, con la descripción puntual del Servicio que oferta.

La propuesta debe ser elaborada en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la (s) junta(s) de aclaraciones.

15. Demás información o documentos que el área requirente y/o técnica determine solicitar en el **Anexo 1 (anexo Técnico)** a los licitantes como parte de la solvencia de la propuesta técnica.

Se verificará que la documentación presentada, cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

La presentación de su **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá de realizarse por partida única, en hoja membretada del licitante en archivo PDF de acuerdo al formato que se indica en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

- a. **Precio unitario, sin incluir el I.V.A, indicando el importe**, conforme a las cantidades requeridas.
- b. En **pesos mexicanos** (moneda nacional) a **dos decimales truncado**; es decir, no redondear.
- c. El precio deberá ser **fijo e incondicionado durante la vigencia del Contrato** Específico
- d. El precio deberá **incluir todos los costos involucrados**, considerando todos los conceptos para la prestación del Servicio requerido en el Anexo Técnico y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, por lo que no podrá exigir pago adicional alguno.
- e. **Deberá asentar el porcentaje de la comisión.**

Se les recuerda que *deberán firmar su propuesta económica como lo establece el sistema CompraNet en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como Archivo con Firma Digital Valida, empleando los medios de identificación electrónica que establece la SFP.*

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 35, 42 y 43 de la Ley; 47, 48 Y 77 del Reglamento; al Contrato Marco, en punto de la hora señalada en el calendario de actos de este Anexo Técnico para la realización de este evento, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo y en ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún servidor público u observador.

Una vez iniciado el acto, se procederá a revisar en el sistema CompraNet si existen proposiciones presentadas. Se recibirán y se iniciará con la apertura de estas.

Se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, mediante el formato **Anexo 8 (Formato de Documentación Requerida)**, en el que el licitante relacionará los documentos que forman parte de su proposición, de acuerdo a lo solicitado en el presentes Anexo Técnico sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismo que será realizado posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones por el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico y el Área Contratante, que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

Concluida la apertura, se dará lectura al precio unitario ofertado y el porcentaje de la comisión por cada licitante de las partidas que integran su propuesta económica. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de estas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres de las proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet por causas ajenas a la voluntad de la

Convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, informando a través del sistema CompraNet la fecha y hora en que se reanudará el acto; salvo cuando las proposiciones contengan virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante en cuyo caso, los licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Tres Personas y se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; será firmada por los asistentes entregando copia de la misma. El acta se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en la plataforma de CompraNet, para efectos de notificación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes se tomará en consideración lo siguiente:

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones en el presente procedimiento a la que se invita, será el Binario, con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, por lo que el Contrato Específico abierto se adjudicará al licitante que cumpla técnica y económicamente conforme al presente Anexo Técnico, y oferte la comisión más baja, en el caso de que se presenten como ofertas bonificaciones o descuentos, se seleccionará al que oferte la mayor cantidad.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. La presentada no cubra por lo menos en 100% de lo especificado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** para la prestación del Servicio.
- b. No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico o los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, siendo éstos:

De la Propuesta Técnica:

Punto III. V. II, Numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16 (más cualquier otro requisito que según lo exija la naturaleza del bien o servicio a contratar y cuya no presentación afecte la solvencia de la proposición).

De la Propuesta Económica: Punto III.V.III. Numerales 1, 2, 3, 4 y 5 y que no cotice el total de la partida y en las cantidades requeridas.

- c. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo del Servicio solicitado en el presente Anexo Técnico o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- d. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- e. Cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de Ley.
- f. Cuando la **descripción del Objeto Social** manifestado en el **Anexo 3** no corresponda con el **Objeto de la Contratación** del presente procedimiento.
- g. Cuando las proposiciones **técnicas y/o económicas** presentadas a través de CompraNet carezcan de la firma electrónica o el sistema CompraNet la identifique como  Archivo con Firma Digital No Valido, de acuerdo a lo solicitado por dicho Sistema; o los archivos presentados en su proposición técnica y/o económica, hayan sido firmados de manera individual con la extensión .p7m, ya que no podrán ser abiertas por el sistema CompraNet.
- h. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente o por arriba del precio calculado como aceptable (*aplicable solo para el caso de que el criterio de evaluación de proposiciones sea el binario*).
- i. En caso de que el precio rebase la suficiencia presupuestal con la que cuenta la Convocante para realizar la contratación.

Las proposiciones desechadas durante la evaluación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Concluido dicho término los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Convocante podrá destruirlas.

Las dos proposiciones solventes tanto técnicas como económicas, u otras proposiciones adicionales que determine la Convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara, la información requerida en el presente Anexo Técnico.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del Anexo Técnico, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; se aplica en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal, de los estados y de los municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, en términos de lo establecido por la Disposición Décimo Segunda de la Ley Federal de Seguros y de Fianzas; la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación la Guía para la Calificación y Aceptación de las Garantías emitidos por la TESOFE y las DISPOSICIONES Generales en Materia de Funciones de Tesorería Publicada en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2018, "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente Contrato con una fianza a favor de la Tesorería de la Federación equivalente al **10% (Diez por ciento) del monto total máximo** establecido en la Cláusula Segunda, a favor de la Tesorería de la Federación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en original, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberá de indicarse los siguientes requisitos:

Tipo de Garantía: De cumplimiento **Indivisible** conforme a lo establecido por el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico.

La **fianza** deberá ser expedida con una vigencia abierta y contener las siguientes declaraciones expresas, como mínimo:

- 1) Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- 2) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Específico que se derive del procedimiento No. **XXXXX**
- 4) La información correspondiente al número de Contrato Específico, su fecha de firma; así como la especificación de las obligaciones garantizadas. Especificando con claridad, todas y cada una de las obligaciones asumidas en el mismo y en su caso citar los fundamentos de Ley y cláusulas del Contrato Específico respectivo en los que se prevén dichos conceptos.
- 5) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 6) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato Específico y actos administrativos garantizados.
- 7) La indicación de que la fianza se hará efectiva a elección de la convocante conforme al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su Reglamento, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y el procedimiento establecido en el artículo 179 de la citada Ley.
- 8) La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Convocante otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.

En relación con los numerales 6, 7 y 8, se deberá incluir la siguiente redacción en la póliza de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su Reglamento, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y el procedimiento establecido en el artículo 179 de la citada Ley".

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito A FAVOR DE SEMARNAT, previa realización de Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones"

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el Contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas."

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato Específico vigente incrementando el volumen de los componentes del Servicio que lo integran, el proveedor adjudicado deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento originalmente presentada por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el Contrato Específico principal.

SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación del Servicio, el licitante adjudicado queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 1% (**uno por ciento**) por cada día de demora sobre el valor de la prestación del Servicio sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y será determinada en función de los componentes que integran el Servicio, no prestados oportunamente, de conformidad con el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de este Anexo Técnico, el cual será parte integrante del Contrato Específico que se celebre entre el licitante adjudicado y la Convocante.

Lo anterior, en el entendido de que el proveedor deberá de cumplir de forma inmediata con la prestación del Servicio, en caso contrario la Convocante podrá iniciar en cualquier momento que considere pertinente, posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Contrato Específico, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la propia Convocante.

La notificación y cálculo de la pena convencional, la realizará el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico y quedará asentada en el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago de la pena deberá efectuarse mediante pago electrónico en el esquema "e5cinco" con el procedimiento que a continuación se detalla.

Procedimiento para el Pago Electrónico de DPA's (Derechos, Productos y Aprovechamientos):

PASO 1. El proveedor deberá obtener la Hoja de Ayuda a través de la siguiente página de Internet: <https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/e5/hlogin.aspx> la cual deberá ser pre-llenada para obtener el trámite de pago de penalización a proveedores por entregas extemporáneas o en su caso identificar los siguientes datos del DPA (Clave de Referencia, Cadena de la Dependencia y Monto).

PASO 2. El proveedor deberá elegir entre las siguientes opciones la **modalidad de pago** realizando las siguientes acciones:

1. Pago a través de Internet:

- a) Ingresar al Portal de Internet de la institución de crédito autorizada del que sea cliente y que le proporcione el Servicio de banca electrónica.
- b) Seleccionar la opción "Pago de DPA's".
- c) Capturar los datos de identificación y del DPA que corresponda por concepto de pena convencional (el pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos).
- d) Al terminar la operación, se mostrará en pantalla el recibo bancario con sello digital, mismo que deberá imprimir, ya que éste será su comprobante del pago realizado.
- e) Continuar con el trámite ante el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico, en los términos previstos para el mismo.

NOTA: Previo a confirmar la operación, se recomienda verificar que los datos fueron capturados correctamente.

2. Pago en ventanilla bancaria:

- a) Presentar en la ventanilla bancaria de la institución de crédito autorizada la Hoja de Ayuda pre-llenada con los datos de identificación y del DPA que corresponda por concepto de pena convencional.
- b) Realizar el pago en efectivo o con cheque de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, la cual deberá entregar un recibo bancario con sello digital, que servirá como comprobante del pago realizado.
- c) Continuar con el trámite ante el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico, en los términos previstos para el mismo.

NOTA: Se recomienda verificar que el recibo bancario con sello digital contenga la misma información que la Hoja de Ayuda para que, en su caso, solicite inmediatamente al cajero la corrección de esta.

Por lo anterior, el pago del Servicio quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de si el Contrato Específico es rescindido en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES.

La Convocante aplicará las deducciones al pago del Servicio, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las cantidades, características y forma de prestación del Servicio, respecto a la partida sobre la cual el proveedor haya prestado el Servicio de manera parcial o deficiente, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y obligaciones contenidas en el Contrato Específico respectivo.

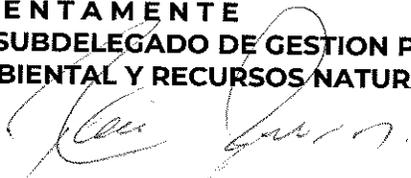
La deducción que se aplicará será del 1% (uno por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicado directamente al pago de la factura correspondiente que se encuentre en trámite, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico y quedará asentada en el acta de entrega-recepción correspondiente.

CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	09/09/2021 a las 13:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet, sin la presencia de los licitantes.
Recepción de preguntas	10/09/2021 a las 13 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet, sin la presencia de los licitantes.
Junta de Aclaraciones	13/09/2021 a las 13:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/09/2021 a las 13 horas	El acto se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet, sin la presencia de los licitantes.
Notificación de Adjudicación	15/09/2021 a las 13 horas	
Firma del Contrato Específico	Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo	En el domicilio Calzada CETYS, 2799, EDIFICIO C, LOCAL 19, TERCER NIVEL, COLONIA RIVERA

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California¹, previa designación mediante el Oficio No. 01235, de fecha 28 de noviembre del 2018.
¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

